

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 239.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Nº 9.027, de fecha 11 de enero de 2023, que autoriza la transferencia de patente de alcohol; Memorando N° 41, de fecha 10 de enero de 2023, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita modificar Decreto Alcaldicio Nº 9.027/2023, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Modifiquese el numeral 1 del Decreto Alcaldicio Nº 9.027, de fecha 11 de enero de 2023, que autoriza la transferencia de patente de alcohol, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

Antoricese la Transferencia Definitiva de la Patente de Alcohol, de propiedad de la contribuyente Mireya del Carmen Gonzales Quispe, a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente

Verta Mamani Cáceres.

Rut

: Tipo de Patente

Deposito de Licores (Botillería)

ROL

400.142

Clase

"A"

Domicilio (Asentamiento):

Sin funcionamiento.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 9.027/2023, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-ETARRO

> JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL